

Reunido por las circunstancias á mi mando Militar el Político de esta Provincia con la calidad de que faltando estas pasase al Sr. D. Juan Romero Alpuente, Oidor y Gobernador de las Salas del Crimen, que ha sido de la llamada Chancillería de Granada, y actual Ministro de la Audiencia de Madrid, por reunir de lleno, como es notorio á la Provincia, y á toda España el desinterés, moralidad, adhesión á la Constitución, y á la libertad política de la Monarquía, entendiéndose este mando político en comision, y por ahora, hasta la resolución del Gobierno á quien se ha dado cuenta; y habiendo llegado el caso de la separacion de los dos mandos, por haber faltado aquellas circunstancias, he pasado con esta fecha el Político al expresado Sr. Romero Alpuente. Lo que comunico á V. S. para que se reconozca por tal Gefe Político de esta Provincia.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Murcia 17 de Marzo de 1820.

Miguel de Haro

5
V. S.
D. J.

los Sr. D. Juan Antonio Carrillo Calvo y interinos de ella dijeron: de ella recibieron la precedente y en virtud del Sr. D. Juan Romero Alpuente para en mas exacto y puntual guarda cumplir y ejecutar todo lo contenido en el Libro Capitular de esta villa de Bullas, y en las Salas Capitulares, e inscripciones, ordenes, se haga guarda en todas sus partes. Yo el Sr. D. Juan Antonio Carrillo Calvo.

Presidente é individuos del Ayuntamiento de

Bullas

Ante mi:
Pedro Ortega
Fernandez

Nota. Doy fe: que con vista del Libro Capitular del año de 1817 de mil ochocientos catorce he sacado la nota que en el año de 1817 se mandó la que he entregado al Alguacil ordinario de este jurgado Ramon Diago á quien he hecho averlo mandado: Para que como lo anoto y firmo ut supra.

Ortega

Diligencia de Regencia

En la villa de Bullas á veinte y dos de Mayo de mil ochocientos veinte, estando en estas Salas Capitulares los Sr. D.

